

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 390 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 18 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF/CE, de fecha 13 de junio de 2014, del Presidente del Comité Especial a cargo del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2014-MINAGRI-PSI, derivada del Concurso Público N° 001-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash"; relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyéndose el proceso de selección para la contratación del servicio de Consultoría, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 367-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 11 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente;

Que, el Presidente del Comité Especial, designado mediante la Resolución Directoral N° 363-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 09 de junio de 2014, a cargo de referido proceso de selección ha presentado, a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección, serán aprobadas por el Titular de

la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2014-MINAGRI-PSI, derivada del Concurso Público N° 001-2014-MINAGRI-PSI, para la selección del Consultor que se tendrá a su cargo la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego, Tramo Pasacancha-Cashapampa-Bellavista, distrito de Cashapampa-Sihuas-Ancash", la misma que consta de 70 (sesenta) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Firma]
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO